

ADVANCED LOGISTICS DEL ECUADOR S.A.
ADVALOGEKU

Guayaquil, febrero 11 del 2014

Señor Ingeniero
José Luis Chiquito Cuesta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, a usted informo, que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **ADVANCED LOGISTICS DEL ECUADOR S.A. ADVALOGEKU**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía **ADVANCED LOGISTICS DEL ECUADOR S.A. ADVALOGEKU**, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente Encargado del cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo, el 10 de Julio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de noviembre del 2013.

Muy atentamente,


Rolando Núñez Zamora, Ab.
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADVANCED LOGISTICS DEL ECUADOR S.A. ADVALOGEKU**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Guayaquil, febrero 11 del 2014.


Ing. José Luis Chiquito Cuesta
GERENTE GENERAL
C.C.: 091113147-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.317

FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED LOGISTICS DEL ECUADOR S.A. ADVALOGECE**, a favor de **JOSE LUIS CHIQUITO CUESTA**, de fojas 6.428 a 6.430, Registro de Nombramientos número 2.038.

ORDEN: 6317



Guayaquil, 14 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

767629

